

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Ciudad Bolívar
NOMBRE DEL PROYECTO	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1986
COMPONENTES	- Fortalecimiento local. - Transparencia y control social.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar.
PROPÓSITO	Propósito 5: Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
PROGRAMA	Gestión pública local.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	- Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. - Realizar 1 rendición de cuentas anuales
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

En lo que respecta al aparato administrativo de las localidades se presentan debilidades para cumplir con las funciones técnicas y administrativas asignadas. En estos momentos son dos las principales responsabilidades que asumen las localidades: la primera, la inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, y la segunda, la gestión en el marco del control policivo. Las debilidades se relacionan con la asignación de recurso humano de planta suficiente, la implementación de tecnologías de la información y la comunicación. Esto se refleja en que las Alcaldías Locales carecen de una capacidad

técnica y administrativa para cumplir con las funciones establecidas.

La localidad de Ciudad Bolívar, al igual que las demás localidades, cuenta con necesidades de adquirir servicios profesionales calificados y no calificados específicos, y servicios no profesionales, que la Secretaría de Gobierno no puede asumir, y que son necesarios para desarrollar las funciones.

Se requiere fortalecer la Administración Local, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Es así como se contemplan 2 componentes: 1. Capacidad Institucional Local: que comprende entre otros los siguientes campos: • Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica. • Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. • Dotación de mobiliario. • Adquisición de parque automotor. • Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos. • Elementos de protección documental. • Pago de sentencias. • Pago de ARL. • Metrología legal. Y 2. Confianza Institucional Local: Promover el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

Así mismo, frente a la transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local existen unas competencias y responsabilidades que hacen parte del Acuerdo 380 de 2009, que establece que tanto el gobierno distrital como local deben presentar los resultados de la gestión administrativa y contractual del año anterior. Adicional a ello, se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con base en la herramienta ISO 18091.

Antecedentes

La gestión integral de las localidades recae tanto en las autoridades locales como en las distritales. A las primeras, les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio, y a las segundas, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad. La capacidad institucional en lo local no se puede reducir únicamente a las actividades desarrolladas por las Alcaldías Locales, sino que involucra la intervención de las entidades distritales en éstas, y el alcalde Local es el encargado de coordinar la acción administrativa del Distrito en cada una de las localidades.

Situación actual

En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se le han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento tecnológico.

La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida a las alcaldías locales (66% en 2010), pero esta no alcanza a cubrir las necesidades. Por ejemplo, el caso del área de planeación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, donde hay dos profesionales de planta para ejecutar un presupuesto de inversión de \$ 106.801.791.000(presupuesto de inversiones vigencia 2020) y sin tener en cuenta el presupuesto para funcionamiento.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

El proyecto está dirigido a la comunidad en general de Ciudad Bolívar que se beneficiará al poderle garantizar que la administración realice una adecuada atención, prestación servicios y respuesta con eficiencia y eficacia de sus requerimientos.

b. Cuantificación del universo

Toda la población de la localidad estimada en 790. personas habitantes, de las cuales 329.981 son Mujeres, 326,034 Hombres, 5.701¹ personas del sector LGBTI, 19.624 personas con condición de discapacidad², 292 personas en habitabilidad en calle. Según estadísticas remitidas por SDP (Secretaría Distrital de Planeación, Proyecciones de población 2018)

c. Localización del universo

Todas las UPZ Y UPR de la localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Gestión pública local.
- Participación ciudadana y construcción de confianza

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

¹ Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en líneas y proyectos de inversión Local, secretaria de Planeación, 2021.

² Caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, condición vivos, BOGOTÁ D.C. 2020.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local.

Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios profesionales especializados y no especializados, y servicios no profesionales, que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes y que sean un apoyo a estos.
- Promover el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Realizar	4	estrategias	de fortalecimiento institucional
Realizar	1	Rendición	de cuentas anuales

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO LOCAL.

Fortalecimiento de la gestión institucional de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Este componente consiste en:

1. Capacidad Institucional Local: que comprende entre otros los siguientes campos: • Adquisición y modernización de infraestructura tecnológica. • Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. • Dotación de mobiliario. • Adquisición de parque automotor. • Manejo y administración de bienes inmuebles, toma física de inventarios y avalúos. • Elementos de protección documental. • Pago de sentencias. • Pago de ARL.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local
- Contratar la adquisición de bienes para diferentes áreas que solicitaron los siguientes equipos tecnológicos y operativos con el objetivo de fortalecer la gestión de la alcaldía local, dentro de las cuales se encuentran las siguientes áreas:
- Gestión documental: 4 equipos de cómputo por reemplazar.
- Auditorio: se requiere 1 PC para atender las diferentes reuniones que se realizan de forma virtual, y presentaciones de las mismas reuniones.
- Sistemas: se requieren 2 PC's para el desarrollo de las actividades de dos profesionales que no tienen equipo.
- Comunicaciones: 4 PC's para el desarrollo de las actividades del área.
- Comunicaciones: 2 portátiles para diseño gráfico.
- Comunicaciones: 2 cámaras fotográficas.
- Comunicaciones: 2 sistemas de sonido para actividades externas.
- Sistemas: 1 PC de escritorio
- Subsidio C: se requiere cambio de 1 impresora por obsolescencia.
- Seguridad: se requiere cambio de 1 impresora por obsolescencia.
- CDI: se requiere 3escáneres, 1 PC y 1 impresora por obsolescencia.
- 4 Sistemas de videoconferencias para la Alcaldía Local y Junta Administradora Local.
- Realizar la contratación del recurso humano necesario para el cumplimiento de las actividades propias de la alcaldía dentro del cual se realizó una proyección presupuestal basada en la Resolución No. 0026 de 2020 *"Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno"*.
- Contratar la adquisición de licencias para correo institucional y paquete office para los servidores que laboran en la entidad.
- Contratar la toma física de inventarios de la entidad.
- Contratar la prestación de servicio de internet con el objetivo de reforzar la red de la entidad y mejorar la velocidad, para de esta manera mejorar la eficiencia en el uso de este recurso por parte de todos los servidores.
- Riesgos laborales a cargo de la entidad (riesgos 4 y 5).
- Contratar la compra de software para las áreas de sistemas, infraestructura, planeación, comunicaciones y participación.
- Contratar la compra de un desfibrilador externo automático según el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva entre la Secretaría Distrital de Gobierno y los sindicatos de la entidad

en el que se acordó el punto 41: *"La SDG exhortará a las Alcaldías Locales, a partir de la firma del presente Acuerdo, a fin de que se implemente el Decreto 1465 de 2019 en el período 2021-2024, que tendrá en cuenta la compra de equipos y el entrenamiento a sus funcionarios para su adecuada utilización."*

- Contratar el suministro de bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental y lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo: - Actualización de botiquines, compra de botiquines para los vehículos de la entidad, camillas de emergencias, chalecos de brigadistas, sillas de ruedas, radioteléfonos, planos y avisos de evacuación, avisos e instrucciones de gabinetes contra incendios, señaléticas, gabinete organizador llaves, tapabocas desechables, kit para capacitaciones SST y elementos de SST.

Asimismo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, acredita el proyecto de inversión proyecto 1986 en el Componente Fortalecimiento local, a través de un traslado presupuestal por un valor total de \$669.756.771, con el fin de adquirir el software y hardware necesario e indispensable para el desarrollo de las actividades de las áreas de prensa, infraestructura, ambiente, JAL, sistemas y planeación que son transversales y fundamentales en el correcto funcionamiento y desarrollo de las diferentes tareas de la Alcaldía Local.

La compra de estos elementos permitirá desarrollar las diferentes tareas de estas áreas, que requieren elementos de tecnología para el desarrollo de las mismas de manera óptima. Con los diferentes elementos de software se realizará la actualización de la plataforma de control de acceso y biometría de la Alcaldía, el área de prensa podrá desarrollar las diferentes piezas gráficas con la gestión de la entidad y que se deben publicar por los canales oficiales, el área de infraestructura podrá revisar y planear la información de los diferentes contratos de la entidad con los que se deben tomar decisiones de proyectos para la comunidad, el área de ambiente podrá hacer levantamiento de la información que les compete en la localidad y generar los reportes correspondientes, el área de sistemas podrá actualizar su plataforma tecnológica en los servidores para que no lleguen a la obsolescencia técnica.

Con los elementos de hardware se realizará la implementación de salas de video conferencia para poder conectar la Alcaldía con las otras entidades del distrito, dotar al área de prensa con las diferentes herramientas para poder realizar todo el registro audiovisual de las diferentes actividades desarrolladas en la localidad, reparar el sistema de audio de la JAL el cual presenta deterioro por uso y la dotación de otras área de la entidad que no cuentan con estos elementos para el desarrollo de sus actividades, y así permitir que la entidad se mantenga actualizada y dotada de tecnología de última generación para salvaguardar la información que se genera al interior de la entidad de forma eficiente, en virtud que los equipos que se tienen actualmente funcionan de manera deficiente, generando inconvenientes para la Administración Local y la JAL.

VIGENCIA 2022

1. Contratación de Personal:

Realizar la contratación del recurso humano necesario para el cumplimiento de las actividades propias de la alcaldía dentro del cual se realizó una proyección presupuestal basada en la Resolución No. 0136 del 03 de febrero de 2021 *"Por la cual se adopta Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno"*.

En este contexto la Administración Local, en materia de desarrollo institucional, durante el 2021 la Alcaldía Local alcanzó sus metas propuestas en materia de inversión y acciones misionales con un equipo de trabajo ajustado a las necesidades de la entidad. En materia de implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional a cargo del proyecto 1986, durante 2021 se hicieron varias actualizaciones de carga y nuevos estudios de necesidad de personal. Las variaciones

correspondieron principalmente a:

Los incrementos en las cargas laborales de los procesos misionales por la acumulación de procesos suspendidos o dilatados durante la contingencia de la pandemia por SARS-CoV-19 durante el 2020.

Los escenarios normativos y operativos cambiantes que implicaron un cambio en las estrategias de despliegue institucional en la localidad en el contexto de pandemia y post-pandemia. Entre otros, las necesidades emergentes de atención poblacional en programas sociales para la mitigación de riesgos de la pandemia, el acompañamiento de equipos de trabajo territorial para fomentar la prevención de contagio durante las cuarentenas, las situaciones de conflicto social y territorial derivados del paro nacional de abril 2021. Del mismo modo, desde el mes de mayo inició un levantamiento paulatino de las medidas restrictivas para la prevención del contagio del virus, y en consecuencia emergió la necesidad de reinicio de supervisiones contractuales de las vigencias 2019, 2020 y 2021

La implementación de la estrategia presupuesto participativo a través de la creación de unidades operativas temáticas a cargo del FDLCB, estrategia que se puso en marcha a partir de agosto.

Por motivo de esas variaciones, durante el año incrementó progresivamente la cantidad de personal de apoyo a la gestión con objetos y obligaciones que sirvieron para atender ese contexto cambiante. Sin embargo, la evaluación interna del proceso de planeación del 2021 mostró que muchos de estos objetos contractuales y el personal requerido para alcanzarlos, en muchos casos cuenta con un suficiente grado de similitud que permita homologar tanto los objetos contractuales como los honorarios para aquellas personas naturales que prestan servicios de apoyo a la gestión en la localidad. Por ejemplo, la necesidad que se planteó para la implementación de presupuesto participativo puede ser cubierta por profesionales que cumplan un perfil homólogo en las oficinas de participación o de planeación local.

En ese sentido, la administración considera como una buena práctica administrativa la de estandarizar los honorarios asignados para cada profesional de manera horizontal. Así, en el marco de los lineamientos de asignación de honorarios por perfiles profesionales que se derivan de la resolución 0136 de 2021 sobre honorarios de CPS, la Alcaldía pretende que las personas que cumplan con un mismo perfil reciban unos mismos honorarios. En ese sentido se pueden corregir las disparidades de ingreso basadas en género, y asimismo prevenir el riesgo de prácticas de favorecimientos individuales.

Por otro lado, la administración local identificó una necesidad que justifica la creación de dos áreas de trabajo. En primer lugar, un equipo de trabajo que atienda la coordinación logística de eventos, actividades, y procesos misionales para garantizar su operatividad. El objetivo de esta oficina es proveer la organización y la infraestructura logística para la puesta en marcha de las actividades misionales, la supervisión de los contratos de logística de la entidad, la programación del parque automotor propio y derivado de contactos de la entidad, y la coordinación de actividades interinstitucionales en campo. Para atender esta necesidad se prevén 4 perfiles profesionales y 5 de apoyo a la gestión.

En segundo lugar, la entidad requiere la puesta en marcha de una estrategia de gestión territorial a través de la cual se dé atención y seguimiento a las alertas tempranas de la defensoría del pueblo, articule el sistema de convivencia y seguridad. Para atender esta necesidad se prevén 6 perfiles profesionales y 2 de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se detalla la necesidad de personal para la vigencia 2022, en cada una de las áreas denotando la proyección presupuestal y las áreas que requieren de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de nivel 4 y 5 los cuales deben ser asumidos por la entidad.

AREA	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO A LA GESTIÓN
DESPACHO	10	3
GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	2	4
CONTRATACIÓN	13	2
LIQUIDACIONES	7	0
CONTABILIDAD	2	1
PRESUPUESTO	2	0
CALIDAD	3	0
INFRAESTRUCTURA	9	2
PRENSA Y COMUNICACIONES	8	2
PLANEACIÓN	24	1
PARTICIPACIÓN	19	8
ALMACEN	1	4
SISTEMAS	5	1
GESTIÓN AMBIENTAL	17	5
CDI	0	9
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	10
ASISTENCIALES	0	8
CONDUCTORES LIVIANOS Y DESPACHO	0	11
JAL	0	3
CASA CULTURA Y GALERIA EL PERDOMO	2	0
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2	1
LOGÍSTICA	4	2
GESTIÓN TERRITORIAL	6	2
DESPACHOS COMISORIOS	2	2
ENTES DE CONTROL	1	1
TOTAL PERSONAL 1986	141	82
223		

2. Adquisición de Bienes y Servicios:

Se realizará la adquisición de bienes y servicios que contribuirán en el desarrollo de las actividades y de una mejor prestación del servicio interno y externo como son:

- 2.1. Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para las diferentes áreas de la entidad de acuerdo con sus necesidades y con el objetivo de fortalecer la gestión de la alcaldía local.
- 2.2. Contratar el suministro de bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental y lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo: - Actualización de botiquines, compra de botiquines para los vehículos de la entidad, camillas de emergencias, chalecos de brigadistas, sillas de ruedas, radioteléfonos, planos y avisos de evacuación, avisos e instrucciones de gabinetes contra incendios, señaléticas, gabinete organizador llaves, tapabocas desechables, kit para capacitaciones SST y elementos de SST.
- 2.3. Contratar el mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos que adquirió la entidad en la vigencia 2021 según el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva entre la Secretaría Distrital de Gobierno y los sindicatos de la entidad en el que se acordó el punto 41: "La SDG exhortará a las Alcaldías Locales, a partir de la firma del presente Acuerdo, a fin de que se implemente el Decreto 1465 de 2019 en el período 2021-2024, que tendrá en cuenta la compra de equipos y el entrenamiento a sus funcionarios para su adecuada utilización."
- 2.4. Contratar la adquisición de licencias para correo institucional y paquete office para los servidores que laboran en la entidad.
- 2.5. Contratar la toma física de inventarios de la entidad.
- 2.6. Contratar la prestación de servicio de internet con el objetivo de reforzar la red de la entidad y mejorar la velocidad, para de esta manera mejorar la eficiencia en el uso de este recurso por parte de todos los servidores.
- 2.7. Contratar el mantenimiento preventivo para la sede de la alcaldía local y arreglo del auditorio
- 2.8. Adquisición de archivadores rodantes y estantería para las áreas de almacén y comunicaciones.

VIGENCIA 2023**1. Contratación de Personal:**

Realizar la contratación del recurso humano necesario para el cumplimiento de las actividades propias de la alcaldía dentro del cual se realizó una proyección presupuestal basada en la Resolución No. 1412 del 22 de diciembre de 2021 *"Por la cual se adopta Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno"*.

En este contexto la Administración Local, en materia de desarrollo institucional, durante el 2022 la Alcaldía Local alcanzó sus metas propuestas en materia de inversión y acciones misionales con un equipo de trabajo ajustado a las necesidades de la entidad. En materia de implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional a cargo del proyecto 1986, durante 2022 se hicieron varias actualizaciones de carga y nuevos estudios de necesidad de personal. Las variaciones correspondieron principalmente a:

Es entendido que a raíz de la pandemia los escenarios normativos y operarios cambiantes implicaron un replanteamiento de estrategias para la atención social, de infraestructura, ambiental y trabajo territorial. De igual forma la temporada de lluvias que se intensificó durante el último trimestre de 2022 conllevan a un despliegue de atención en diferentes áreas para la mitigación del riesgo y vulnerabilidad en los y las habitantes de la localidad. En aras de continuar el fortalecimiento institucional, el seguimiento a los procesos vigentes de la entidad acumulados durante vigencias pasadas y el óptimo desarrollo de las actividades misionales de la Alcaldía local se requiere de personal idóneo para las diferentes competencias de las áreas de la entidad durante la vigencia 2023

Finalmente, se requiere de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de nivel 4 y 5 los cuales deben ser asumidos por la entidad en las áreas donde se manifieste la necesidad.

2. Adquisición de Bienes y Servicios:

Se realizará la adquisición de bienes y servicios que contribuirán en el desarrollo de las actividades y de una mejor prestación del servicio interno y externo como son:

- 2.1. Alquiler del servicio de fotocopiado, impresión a blanco y negro, impresión a color, en tamaños carta, oficio, tabloide, doble carta, medio pliego y pliego e impresión de carnets a color plastificado, para las diferentes instalaciones de la Alcaldía Local.
- 2.2. Contratar la adquisición de licencias de office 365 para suministrar correo institucional y herramientas ofimáticas al personal de planta y contratistas de la Alcaldía Local.
- 2.3. Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las diferentes instalaciones de la Alcaldía Local.
- 2.4. Contratar el suministro de bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental y lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo : - Actualización de botiquines, compra de botiquines para los vehículos de la entidad, camillas de emergencias, chalecos de brigadistas, sillas de ruedas, radioteléfonos, planos y avisos de evacuación, avisos e instrucciones de gabinetes contra incendios, señaléticas, gabinete organizador llaves, tapabocas desechables, kit para capacitaciones SST y elementos de SST.
- 2.5. Contratar el mantenimiento de motobomba
- 2.6. Contratar el mantenimiento preventivo para la sede de la alcaldía local

- 2.7. Contratar la toma física de inventarios de la entidad.
- 2.8. Contratar la prestación de servicio de conectividad a internet con el objetivo de hacer uso eficiente de las diferentes herramientas tecnológicas, con que cuenta la secretaria distrital de gobierno y alcaldía local como son (SIPSE, BOGDTA, SI ACTUA, HOLA E INTRANET), y de dar continuidad a los servicios con que ya se cuentan.
- 2.9. Contratar la adquisición de los software y licencias necesarias para el funcionamiento de los aplicativos tecnológicos de la entidad.
- 2.10. Contratar el mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos que adquirió la entidad en la vigencia 2021 según el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva entre la Secretaría Distrital de Gobierno y los sindicatos de la entidad en el que se acordó el punto 41: *"La SDG exhortará a las Alcaldías Locales, a partir de la firma del presente Acuerdo, a fin de que se implemente el Decreto 1465 de 2019 en el periodo 2021-2024, que tendrá en cuenta la compra de equipos y el entrenamiento a sus funcionarios para su adecuada utilización."*
- 2.11. Contratar el mantenimiento correctivo, suministro de equipos, actualización del sistema, instalación de equipos y puesta en operación del sistema de control de acceso peatonal y vehicular a las instalaciones de la alcaldía local de Ciudad Bolívar.
- 2.12. Contratar el suministro, instalación de nuevos puntos, reubicación de puntos existentes de cableado estructurado, cableado eléctrico normal y cableado eléctrico regulado.
- 2.13. Contratar el servicio de fumigación y control de plagas
- 2.14. Contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades institucionales y de participación.
- 2.15. Contratar la prestación de servicios para el diseño, diagramación e impresión de material POP, requerido para el desarrollo de las actividades del fondo de desarrollo local
- 2.16. Adquisición de elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y de participación.
- 2.17. Alquilar el servicio de bodegaje para los insumos pertenecientes a la entidad.
- 2.18. Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para las diferentes áreas de la entidad de acuerdo con sus necesidades, con el objetivo de fortalecer la gestión de la alcaldía local.
- 2.19. Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos para los elementos tecnológicos y electrónicos con que cuenta el fondo de desarrollo local de ciudad bolívar.

Tiempo de ejecución

2021 – 2022 – 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad	1	1	1	1

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad
2022	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad
2023	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad
2024	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad

COMPONENTE 2: TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Se desarrollarán acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 380 de 2009, que establece que tanto el gobierno distrital como local deben presentar los resultados de la gestión administrativa y contractual del año anterior. Se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con base en la herramienta ISO 18091.

Promover el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
<u>VIGENCIA 2021, 2022, 2023</u>					
Se vincularán anualmente a 1400 personas en los ejercicios de participación y rendición de cuentas a través del fortalecimiento con elementos logísticos para las diferentes actividades o eventos que se desarrollen por las organizaciones sociales, espacios de participación o la Alcaldía Local					
Tiempo de ejecución					
2021 – 2022 – 2023 y 2024					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad		1	1	1	1
Selección de beneficiarios					
<i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i>					
LOCALIZACIÓN					
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad		
2022	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad		
2023	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad		
2024	Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad		

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Este proyecto se desarrolla con base a las competencias que tienen las alcaldías locales y que están establecidas en la siguiente normatividad:

- Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".
- Decreto 411 de 2016 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno".
- Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C".
- Decreto Distrital 768 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Circular CONFIS No 04 de 2020, Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2021.
- Acuerdo Local 064 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Decreto Local 013 de 2021. "Por medio del cual se efectúa traslado presupuestal entre gastos de inversión al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal 2021".

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D. L"

2. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYEC TO	COMPONE NTES	OBJETO DE GASTORECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategia de fortalecimiento institucional	FORTALECIMIENTO LOCAL	Garantizar la prestación de servicios y apoyo a la gestión en la alcaldía local	\$10.233.519.270	\$12.299.735.000	\$15.215.786.000	\$11.257.000.000
		Adquisición de elementos tecnológicos para la ALCB y JAL	\$658.949.438	\$ 150.000.000	\$190.000.000	
		Internet y conectividad	\$40.725.327	\$ 130.000.000	\$50.000.000	
		Contratar el proceso de toma física de inventarios	\$82.985.383	\$ 90.000.000	\$100.000.000	
		ARL	\$65.995.052	\$ 25.000.000	\$75.000.000	

	Software	\$0	\$ 70.000.000	\$40.000.000	
	Licencias correos	\$99.276.338	\$ 136.000.000	\$160.000.000	
	Desfibrilador	\$21.936.222	\$ 0	0	
	Mantenimiento desfibrilador	\$ 0	\$ 5.000.000	\$5.000.000	
	Atención a riesgos y emergencias y fortalecimiento a seguridad y salud en el trabajo	\$59.670.211	\$ 40.000.000	\$50.000.000	
	Contratar el mantenimiento preventivo para la alcaldía local y JAL	\$0	\$ 727.272.727	\$360.000.000	
	Interventoría al mantenimiento preventivo para la alcaldía local y JAL	\$ 0	\$ 72.727.273	\$40.000.000	
	PIGA	\$15.942.759	\$ 25.000.000	\$50.000.000	
	Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral. Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y adquisición de neveras.	\$ 0	\$9.158.000	0	
	Mantenimiento motobomba de la Alcaldía Local	\$ 0	\$ 20.000.000	\$25.000.000	
	Adquisición de archivadores		\$ 53.780.000	0	
	Mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos para elementos tecnológicos y electrónicos			\$100.000.000	
	Contratar el mantenimiento correctivo, suministro de equipos, actualización del sistema, instalación de equipos y puesta en operación del sistema de control de acceso peatonal y vehicular a las instalaciones de la alcaldía local de Ciudad Bolívar.			\$100.000.000	
	Contratar el suministro, instalación de nuevos puntos, reubicación de puntos existentes de cableado estructurado, cableado eléctrico normal y cableado eléctrico regulado.			\$50.000.000	
	Alquiler del servicio de fotocopiado, impresión a blanco y negro, impresión a color, en tamaños carta, oficio, tabloide, doble carta, medio pliego y pliego e impresión de carnets a color plastificado, para las diferentes			\$30.000.000	

		instalaciones de la Alcaldía Local				
		Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las diferentes instalaciones de la Alcaldía Local			\$7.000.000	
		Contratar el servicio de fumigación y control de plagas			\$12.000.000	
		Contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades institucionales y de participación.			\$240.000.000	
		Contratar la prestación de servicios para el diseño, diagramación e impresión de material POP requerido para el desarrollo de las actividades del fondo de desarrollo local			\$60.000.000	
		Adquisición de elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y de participación			\$50.000.000	
		Alquilar el servicio de bodegaje para los insumos pertenecientes a la entidad.			\$90.000.000	
		SUBTOTAL	\$11.279.000.000	\$13.853.673.000	\$17.099.786.000	\$11.257.000.000
Realizar 1 rendición de cuentas anuales	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Suministro Elementos de Apoyo logístico para la rendición de cuentas	\$ 37.337.156	\$0	\$ 129.593.000	\$93.000.000
		SUBTOTAL	\$ 37.337.156	\$0	\$ 129.593.000	\$93.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$11.316.337.000	\$13.853.673.000	\$17.229.379.000	\$11.350.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$53.749.389.000			

3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategia de fortalecimiento institucional	Promover el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios profesionales especializados y no especializados, y servicios no profesionales, que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes y que sean un apoyo a	FORTALECIMIENTO LOCAL	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 rendición de cuentas anuales	Promover el desarrollo de prácticas que promuevan la participación y el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

4. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

En la vigencia 2024, al culminar el Plan de Desarrollo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar”, se contará con una Administración Local fortalecida, que se adapte a las necesidades ciudadanas del Siglo XXI, y que sea capaz de brindar una oferta institucional que responda al contexto actual de emergencia sanitaria, económica y ambiental, como también de reactivación económica.

Así mismo, en el marco del cumplimiento del Acuerdo 380 de 2009, se busca fortalecer la transparencia, el control social y la rendición de cuentas en la Administración Local, fortaleciendo los observatorios ciudadanos para que puedan realizar su labor en el seguimiento a las acciones de la gestión local.

Resultados:

Agilizar el tiempo de respuesta de la Alcaldía Local frente a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Contar con el personal suficiente para ejecutar los presupuestos de inversión y de funcionamiento que es más de 100 mil millones de pesos por vigencia, y gestionar adecuadamente los proyectos de inversión local.

Contar con instalaciones administrativas adecuadas tanto física como tecnológicamente, con el propósito de prestar servicios con calidad y oportunos a la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Contar con personal suficiente para dar cumplimiento a las funciones y competencias de las alcaldías locales establecidas en: 1. Decreto Ley 1421 de 1993. 2. Decreto 411 de 2016. 3. Acuerdo Distrital 740 de 2019. 4. Decreto 740 de 2019. 5. Decreto Distrital 768 de 2019.

5. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

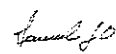
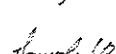
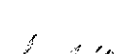
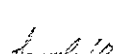
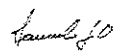
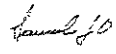
VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

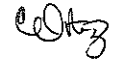
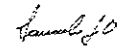
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(16/11/2020): INSCRITO

(29/12/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

Fecha DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	VISTO BUENO	FIRMA
29/12/2020	Se realiza actualización de la descripción de actividades vigencia 2021 en sus dos componentes, y se ajustan los presupuestos de cada una de las metas, todo acorde al POAI 2021.	Jacobo Pardey Profesional Esp. planeación		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 
10/08/2021	Se realiza actualización de las actividades vigencia 2021 y de las prospectivas financieras y de cobertura.	Jacobo Pardey Profesional Esp. planeación		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 
09/12/2021	Se realiza actualización de las actividades del componente 1 vigencia 2021, la prospectiva financiera con la incorporación de recursos del traslado presupuestal que fue aprobado por SDP y SDH, quedando soportado con el Decreto Local 13 de 2021, que se relaciona en el punto de aspectos institucionales y legales.	Jacobo Pardey Profesional Esp. planeación		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 
24/01/2022	Se realizó actualización al documento todo acorde a las actividades a realizar en la vigencia 2022 y al presupuesto asignado en el POAI 2022, según Decreto No.16 de 2021.	Jorge Alexander Esquivel García		Duvan Andrés Arboleda Obregón GDL Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 
10/06/2022	Se realizó ajuste del presupuesto entre actividades. Asimismo se ajustó el presupuesto 2021, 2023 y 2024 todo acorde a los lineamientos de SDP con el proceso de deflactación	Jorge Alexander Esquivel García		Rosa Milena Molina Caro – Profesional Especializado 222- 24. Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	 
03/11/2022	Se realiza reprogramación presupuestal entre las metas, en virtud a los procesos contractuales que se requieren adelantar	Jorge Alexander Esquivel García		Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializada 222-24 GDL Mariela Jiménez Ovalle – Profesional de BPPL	 
03/01/2023	Se realizó actualización al documento todo acorde a las	Carlos Andrés Vaca Gómez		Claudia Stella Ortiz Buitrago –	

		actividades a realizar en la vigencia 2023 y al presupuesto asignado en el POAI 2023,			Profesional Especializada 222-24 GDL	
					Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de BPPL	

6. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

7. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Jorge Alexander Esquivel García CPS 181-2022
Carlos Andrés Vaca Gómez CPS 060 de 2022

Cargo: Profesional de Planeación

Correo electrónico:

jorge.esquivel@gobiernobogota.gov.co
carlos.vaca@gobiernobogota.gov.co

Teléfono Oficina 7799280

Fecha de elaboración (12/11/2020)

